IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

44073 *BURGOS*

Edicto.

D. Andoni del Peral Setien, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 (Ant. 1.ª Instancia 4) de Burgos,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en el procedimiento concursal seguido en el Juzgado de Primera Instancia Nº 6 de Burgos con el N.º 46/17 y N.I.G.: 09059 42 1 2017 0000471, se ha dictado en fecha 09 de junio de 2017 Auto de declaración de concurso voluntario de los deudores D. Rubén Peinador de la Vara con DNI 13.150.516-J, D. Virginia Morquecho Martínez con DNI 71.270.036-M, con y domicilio en Victoria Balfe, n.º 10, 3.º A, Burgos.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan suspendidas por la Administración concursal. Se ha designado como Administración concursal a, D. Francisco Javier Alonso Martínez, con D.N.I. número 13.090.279-J, con domicilio profesional en C/ Caja de Ahorros Municipal N.º 1, 4º B de Burgos y dirección de correo electrónico: fjalonso@economistas.org señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 15 de junio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170054479-1

cve: BOE-B-2017-44073